

		PLAN DE MEJORAMIENTO				CODIGO: H02-F-01			
						julio 23/2013			
						2			
						PAGINA: 1 DE 1			
ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2023									
No.	Descripcion del Hallazgo	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Acción de Mejoramiento a desarrollar	Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
7	<p>+ HALLAZGO ADMINISTRATIVO 7 -5508- GASTO MEDIO AMBIENTE diferencia en cifras del Estado de Resultados, Notas Contables 29 frente a lo reportado en SIA OBSERVA CONTRALORIA.</p> <p>Luego de revisadas las notas a los estados contables y los libros auxiliares o subcuentas pertenecientes al gasto ambiental, se evidencia que este gasto está conformado por gasto publico social y otros gastos del medio ambiente, luego se observa en el estado de resultado que dicho gasto de medio ambiente para la vigencia 2021 es \$7.706.435.365, por otro lado en la plataforma SIA OBSERVA formato_202102_h02_f11d se relacionan gastos medio ambiente por valor \$9.139.163.840, lo que da lugar a incorrección e incertidumbre por un monto de \$1.432.728.475,00. SIC</p>	Contabilidad/SAF	PU Contabilidad	24/10/2022	30/6/2023	Realizar conciliación y validación de la información a reportar en el SIA OBSERVA antes de su publicación.	N° de conciliaciones realizadas / N° de conciliaciones programadas	100%	La funcionaria enlace del área de contabilidad manifiesta que para este hallazgo (7) en su acta de reunión de fecha del 30 de marzo del 2023: "Se realizaron actividades y reuniones de conciliación para verificar que la información soportada en los estados financieros y las notas a los estados financieros sean iguales a las reportadas en el SIA OBSERVA". 14/0/072023
9	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 9 SIN ALCANCE</p> <p>Durante la vigencia 2021, se expidieron 415 conceptos técnicos por visitas de control y seguimiento a las empresas de la jurisdicción del Establecimiento Publico Ambiental "EPA", se emittieron 83 autos de cobro, se proyectaron 26 actos administrativos para ser enviados a la unidad de cobro, se realizaron tres correcciones de liquidación y a corte de junio del 2022 están en trámite 303 autos de liquidación; la RESOLUCIÓN N° 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0206 DE 2018, SE FIJAN TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MAVDT, tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de servicios de Evaluación y Seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de las Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°1280 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.</p> <p>El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la Entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual.</p> <p>Se pudo evidenciar que durante la vigencia 2021, no se realizó recaudo alguno por concepto de visitas de control y seguimientos realizadas en la misma vigencia ni se constituyeron cuentas por cobrar, a corte 31 de diciembre de 2021, por este mismo concepto, como consta en el certificado de contabilidad de fecha 29 de julio de 2022</p>	Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible Oficina Asesora Jurídica	Subdirectora Administrativa y Financiera Subdirector técnico y desarrollo sostenible y Oficina asesora jurídica	24/10/2022	31/12/2023	Realizar el cobro efectivo por concepto de control y seguimientos a aquellas visitas que cuenten con acto administrativo de cobro firmado, notificado, y proceder a registrar contablemente como cuentas por cobrar, cuando se valide su constitución como título ejecutivo de cobro.	Valor de los recaudos recibidos por cobros de control y seguimiento / Total Valor en proceso cobro con acto administrativo notificado.	100%	Se recibe cuadro de excel que contiene dos hojas de cálculo en la primera información denominada CONTROL Y SEGUIMIENTO, en ella se se hallan 309 empresas que tuvieron visitas técnicas con procesos de cobro realizadas en 2021 con fechas de liquidación en el 2021 y 2022 además con fechas de autos del 2021, 2022 y 2023. En la siguiente hoja de cálculo denominada CARTERA contiene 133 empresas con fechas de autos del año 2020 con sus estados algunos con pago, también el acta aportada describen acciones propuestas para el Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno
12	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 12 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIA- Constitución e incremento en las cuentas por pagar</p> <p>El formato Cuentas por Pagar_202102_h02_f22 Rendido vigencia 2021, correspondiente a cuentas por pagar indica un valor de (\$411.331.936); mientras que en la "Resolución de cierre de la vigencia- No. 001 del 5 de enero de 2022 se reporta un valor de (\$418.930.243,51), lo cual arroja una diferencia de (\$7.598.307); en el formato "ejecución de gastos" 202102_h02_f17 en el cálculo de la diferencia entre los valores de las obligaciones menos los pagos, se determinan cuentas por pagar en un valor de (\$4.635.585.777), no pudiéndose evidenciar la veracidad de la información, además se verificó que algunas de ellas no tenían el lleno de los requisitos para su conformación convirtiéndose así en reservas.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Contabilidad/ SAF	24/10/2022	30/6/2023	Realizar conciliación y validación de la información de cuentas por pagar, entre contabilidad, tesorería y presupuesto antes del reporte en el SIA OBSERVA.	Actas de conciliación entre contabilidad, tesorería y presupuesto realizadas / N° de conciliaciones programadas	100%	La funcionaria enlace del área de contabilidad SAF manifiesta; que para este hallazgo; " las conciliaciones se deben hacer con respecto a los formatos relacionados, y estos hallagos se reiteran, entonces en la misma reunión se hicieron las conciliaciones para para los demás es decir que el acta de reunión de fecha Marzo 30 del 2023 subsana los hallazgos 12, 13 y 10 que son F22 y F17

13	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 13 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO - Omisión de constitución de reserva presupuestal en contravía al principio de anualidad y planificación presupuestal.</p> <p>Las reservas fueron constituidas bajo la Resolución No. 001 del 5 de enero de 2022 por valor de (\$4.166.112.577.96) y al realizar el ejercicio de cálculo por parte del EPA en el formato 202102_H02_F17 – determina un valor de (\$560), con lo cual no se refleja constitución alguna de reservas presupuestales para la vigencia 2021, esto debido a que fueron causadas contablemente sin el lleno de los requisitos, convirtiéndolas para la "TESORERÍA" del EPA en cuentas por pagar, pero esta área no las constituyó como tal, denotando una inexistencia de conciliaciones entre Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Contabilidad/ SAF	24/10/2022	30/6/2023	Realizar conciliación y validación de la información a reportar en el SIA en el formato H02_F17 de la contraloría y el presupuesto.	N° de conciliaciones realizadas / N° de conciliaciones programadas	100%	La funcionaria enlace del área de contabilidad SAF manifiesta; que para este hallazgo; " las conciliaciones se deben hacer con respecto a los formatos relacionados, y estos hallagos se reiteran, entonces en la misma reunión se hicieron las conciliaciones para para los demás es decir que el acta de reunión de fecha Marzo 30 del 2023 subsana los hallazgos 12, 13 y 10 que son F22 y F17
21	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 10 Información incompleta En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Reglamentaria No. 017 de Enero de 2.009, se evaluó la información contenida en el Formato F2-CATALOGO DE CUENTAS rendido en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA periodo 202002 se pudo establecer las siguientes inconsistencias:Cotejadas las cifras reportadas en el Formato F2 Catalogo de Cuentas SIA CONTRALORIA 202002, se observa que no se registró los saldos finales de la cuenta 11100625 Banco GNB SUDAMERIS CONVENIOS, por valor de (\$2.823.412,00).</p> <p>Cotejada la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALO-RIA 202002, Formato F2 Catalogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA: 220114001 – Establecimiento Público Ambiental EPA CARTAGENA, Periodo: 01-10-2020 al 31-12-2020 y lo registrado en las Notas Contables de los Estados FI-nancieros a Diciembre 31 de 2020, se detectó que el formato F2 Catalogo de Cuentas SIA CONTRALORIA, no registró los saldos de las siguientes cuentas con-tables:</p> <p>CODIGO CONTA-BLE CONCEPTO SALDO CUENTA DIC/31/2020 24010201 \$22.249.516 24010206 \$ 1.924.000 24010218 \$ 3.209.683 24010229 \$ 1.443.000 24010231 \$ 9.520.000 538.346.199</p> <p>Ver contenido completo de la observación en el informe definitivo.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirectora Administrativa y Financiera	4/8/2021	4/8/2022	Comparar la información suministrada en el formato F2 en la rendición realizada en SIA Contraloría, con los formatos suministrados CHIP Contable a la Contaduría General de la Nación, con los Estados Financieros generados en la entidad, con el fin de revisar y comparar la información suministrada por el Sistema de información contable adoptado por la entidad antes de ser reportada a las plataformas externas	Formato F2 con el reporte de toda la información contable realizada en la Entidad	0%	No se recibe modificaciones al ultimo reporte de avance
22	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 2 Mediante Resolución No. 0206 del 30 de mayo de 2018, el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, acogió la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y se dictan otras disposiciones. A muy pesar de contar con una herramienta para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental se evidenció que de las 139 empresas identificadas a la cual tienen a su cargo ejercer el control de seguimiento y cobro tarifario durante la vigencia 2020 se recaudó por servicios de Seguimiento la suma de (\$37.623.211).</p> <p>El equipo auditor estableció que Establecimiento Público Ambiental EPA, durante la vigencia 2020 no realizó el cobro del servicio de seguimiento a todas las empresas que tiene a su cargo ejercer su control de seguimiento y por lo tanto, no aplica la</p>	Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible	Coordinadora Área de Control y Seguimiento	20/1/2022	19/1/2023	1. Construir el listado de todas las empresas objeto de visitas de control y seguimiento ambiental por parte de EPA Cartagena 2. Establecer cronograma semestral de las visitas de control y seguimiento a realizar para la vigencia 2022 a todas las empresas objeto de control y seguimiento 3. Realizar programación semanal de visitas de control y seguimiento a realizar de acuerdo con el cronograma establecido 4. Realizar control mensual del cumplimiento del cronograma y la programación de visitas elaborado 5. Enviar a Subdirección Administrativa y Financiera dentro de los 5 días siguientes de cada periodo mensual, los Conceptos Técnicos y demás información requerida por esta área, correspondiente a las visitas de control y seguimiento realizadas durante el mes anterior, con el propósito que procedan al cobro	1. 1 Listado de empresas objeto de control y seguimiento 2. (Cronograma semestral de visitas elaborado / cronograma programado para elaborar)*100 3. (Registros de programación semanal de visitas / semanas en el año)*100 4. (Planillas de seguimiento al cumplimiento el cronograma de visitas y de la ejecución de las mismas / meses en el año)*100 5. (Oficios de remisión de planillas de conceptos técnicos / meses en el año)*100	1. 100% 2. 100% 3. 100% 4. 100% 5. 100%	Se recibe memorando EPA-MEM-02321-2023 que me

	metodología y procedimiento, para el cobro tarifario de seguimiento, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000	Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección Técnica y Desarrollos Sostenible	Subdirectora Administrativa y financiera y Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible	20/1/2022	19/1/2023	6. Realizar los cobros de control y seguimiento de manera oportuna a las empresas reportadas mensualmente por la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	(Actos administrativos motivados al cobro / empresas reportadas mensualmente para el cobro por la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible)*100	100%	Se recibe cuadro de excel que contiene dos hojas de cálculo en la primera información denominada CONTROL Y SEGUIMIENTO, en ella se se hallan 309 empresas que tuvieron visitas técnicas con procesos de cobro realizadas en 2021 con fechas de liquidación en el 2021 y 2022 además con fechas de autos del 2021,2022 y 2023 - En la siguiente hoja de cálculo denominada CARTERA contiene 133 empresas con fechas de autos del año 2020 con sus estados algunos con pago, también el acta aportada describen acciones propuestas para el Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno
Proyectó: Responsables de adelantar las acciones aprobadas en el plan de mejoramiento		Cargo: Responsable designado de cada acciones de mejoramiento							
Responsable de las actividades y de las evidencias:		Yovanni Ortiz Ramos Roberto Junior González Heidy Villaroya Salgado Rafael Escudero Aguirre		Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera Cargo: Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación					
Consolidó:		Hector Mauricio Montes Padilla		Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno					
Aprobó: Alicia Terril Fuentes				Cargo: Directora General (E) EPA Cartagena					